

1 DE ABRIL

COMIENZO DE LA CAMPAÑA Y ACCESO AL BORRADOR

- Podrás obtener el borrador a través del programa Renta web identificándote con certificado electrónico, cl@ve PIN o número de referencia, donde podrás modificarlo, confirmarlo y presentarlo. También a través de la App de la Agencia Tributaria.
- Para obtener el número de referencia deberás comunicar tu NIF, la fecha de expedición o de caducidad de tu DNI según los casos, y el importe de la casilla 505 de la declaración anterior.
- Se inicia el plazo de presentación por Internet de las declaraciones de Renta y Patrimonio 2019.

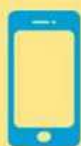


5 DE MAYO: CITA PREVIA

Es posible pedir cita previa en la web de la Agencia Tributaria para poder confeccionar la declaración de manera presencial o a través del plan "Le llamamos"

DESDE EL 7 DE MAYO: ASISTENCIA A TRAVÉS DEL PLAN "LE LLAMAMOS"

Si quieres que la Agencia Tributaria te llame para la confección y presentación de tu declaración, puedes concertar previamente la cita, por Internet o en los siguientes teléfonos



901 12 12 24 / 91 535 73 26
901 22 33 44 / 91 553 00 71



13 DE MAYO

PRESENTACIONES PRESENCIALES

25 DE JUNIO

**FIN DEL PLAZO CON RESULTADO A
INGRESAR EN CUENTA**



30 DE JUNIO

**FIN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LA
DECLARACIÓN**



Andalucía, 4 de junio de 2020

La Agencia Tributaria de Andalucía reanuda la atención presencial mediante cita previa

La Atrian mantendrá el servicio telefónico del *Plan CON_ECTAMOS* para información y asistencia a la confección de modelos tributarios

La Agencia Tributaria de Andalucía (Atrian) reanuda, hoy jueves 4 de junio, la atención presencial al ciudadano en las gerencias provinciales y las oficinas a cargo de los registradores de la propiedad mediante cita previa.

Los usuarios pueden solicitar fecha y hora para que le atienda personalmente un funcionario accediendo a la web de la Atrian, <https://agenciatributariadeandalucia.chap.junta-andalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>, o por teléfono, a través del Centro de Información y Atención Tributaria, marcando el 954 544 350.

Además de la atención presencial, continuará en funcionamiento el *Plan CON_ECTAMOS* a través del cual la Agencia atiende telefónicamente, desde finales de abril, para informar al usuario y asistirle en la confección de modelos tributarios.

Medidas higiénicas y de seguridad

La atención presencial en las oficinas se prestará con todas las medidas higiénicas y de seguridad fijadas por el Ministerio de Sanidad. El aforo de los edificios está limitado, por lo que los usuarios deberán acudir cinco minutos antes de la hora programada; no podrán acceder a las instalaciones sin cita previa; no se permitirá el acceso de más de una persona por cita, y la distancia de seguridad, tanto fuera como dentro del edificio, deberá ser de dos metros.

A esto se suma la obligatoriedad de las medidas higiénicas recogidas en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo: limpieza de manos y uso de mascarilla. Una vez dentro de la sala de espera, los contribuyentes serán requeridos con el identificador de su cita que se facilitará por SMS o correo electrónico.



Junta de Andalucía

Hacienda, Industria y Energía

Además de las personas obligadas de conformidad con la Ley 39/2015, tienen que relacionarse a través de medios electrónicos con la Atrian tanto las personas físicas que, actuando en nombre de un tercero, estén incluidas en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, cuando actúen en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional, como las personas físicas integradas en entidades, instituciones u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales que, en el marco de la colaboración social regulada en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, hayan celebrado el correspondiente convenio a obligación de los profesionales.

NOTA DE PRENSA